

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CÁTEDRA

Psicología Forense

PROGRAMA AÑO 2019

Profesor Titular: Psic. Juan Carlos Domínguez Lostaló.

Profesor Adjunto: Lic. Xavier Oñativia.

Jefa de Trabajos Prácticos: Lic. Gabriela Roitstein.

Jefe de Trabajos Prácticos: Lic. Silvio Angelini.

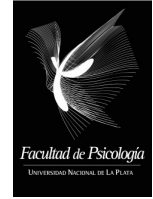
PSICOLOGÍA FORENSE

INDICE

1. FUNDAMENTACIÓN	3
2. UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS	4
3. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	4
4. PROGRAMA GENERAL	5
4.1. OBJETIVOS	5
4.2. CONTENIDOS	6
5. PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS	20
5.1. OBJETIVOS	20
5.2. ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS	20
5.3. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS	21
6. PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS (PPS)	28
6.1. PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS (PPS) A DESARROLLAR EN INSTITUCIONES	28
6.2. ESPACIOS DE PREPARACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PPS (EPS)	30
6.3. EVALUACION DE LAS PPS	36
7. RECURSOS DIDACTICOS	36
8. REGIMEN DE EVALUACION Y PROMOCION	36
9. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES	38



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PSICOLOGÍA FORENSE

PROGRAMA 2019

1. FUNDAMENTACIÓN

Si consideramos que en nuestro esquema referencial asumimos que forense deriva de foro –como dispositivo de participación horizontal, en la toma de decisiones para tratar asuntos de interés público- y no de fuero –definiendo al mismo como un dispositivo que aporta un conjunto normas jurídicas y privilegios, otorgados por una autoridad- podemos partir de una Psicología Forense, en tanto disciplina en permanente replanteo, conforme al devenir de procesos grupales, culturales y socio-históricos que atraviesan el control social propio de cada comunidad y Estado.

Por consiguiente, deberemos abordar el conocimiento de los hechos determinantes en la construcción de la subjetividad de las personas tanto así como el modo y forma de organizarse como comunidad, sin dejar de tener en cuenta la relación vincular que regula la convivencia en una sociedad. Teniendo como fin y referencia ineludible al máximo foro vivenciado hasta el momento en la historia de la humanidad, a saber: las Naciones Unidas y su marco doctrinario de la Declaración de los Derechos Humanos

Esta articulación se gesta desde las respuestas a los usos y hábitos del proceso de crianza a los fines de la inclusión socio comunitaria.

Por tal motivo, se hace imprescindible indagar en torno a las significaciones sociales de los modelos socioeconómicos y los avances tecno-científicos que inciden en las configuraciones vinculares, determinando el goce de derechos y el margen de libertad resultante para la creatividad. Entendiendo por libertad el nivel de conciencia de la necesidad (1).

De acuerdo a los desarrollos de los países y su posicionamiento en el contexto universal de las naciones, se definen los condicionamientos de la conciencia

1 Bleger José: Premisas para la libertad del Hombre. Ediciones poligráficas Argentinas. Bs As. 1966

científica. Esto determina la importancia del análisis crítico de la relación Ciencia – Poder.

Las concepciones de normas, leyes y transgresiones, tanto como los resarcimientos, compensaciones y corresponsabilidad social revelan el marco teórico -explícito o implícito- dominante. En nuestro país ese marco es, en lo formal, el paradigma del *jus-humanismo*, desde la sanción de la Constitución Nacional en 1994. Sin embargo, en la práctica cotidiana impera el modelo positivista *jus-naturalista*, fijado en la Constitución Nacional de 1853. Este modelo, con sus dispositivos, hoy en crisis, aún disputa ese lugar sin ninguna revisión crítica. Esto aumenta la complejidad para poner en vigencia un Sistema Legal y un Orden Ético centrado en el *jus-humanismo* (pautas normativas que se basan en los Derechos Humanos) y en el Realismo Marginal propio de Latinoamérica. Aquí cobra relevancia la función crítica propia del psicólogo forense, en tanto capaz de poner en cuestión el condicionamiento subjetivo propio y de los demás operadores de los sistemas institucionalizantes, en el campo de la práctica forense en todos los ámbitos de la inclusión socio comunitaria.

2. UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La Asignatura Psicología Forense está ubicada en el área Psicológica y en la sub área Aplicada y corresponde al sexto año de estudios. Está destinada particularmente a la transmisión de conocimientos para ser aplicados en el ámbito de lo forense, que abarca e incluye distintos sectores, instituciones, problemáticas y prácticas, intervenciones individuales, grupales como así también institucionales y comunitarias.

Las materias correlativas precedentes son: Psicopatología II, Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de la exploración Psicológica II, Psicología Institucional, Psicodiagnóstico y, Psicología Preventiva. Las mismas proporcionan las nociones o conocimientos previos básicos sobre aspectos de la intervención en el área. Asimismo, los conocimientos de las asignaturas de quinto año de la carrera son constitutivos e imprescindibles para un aprovechamiento integral aplicado.

3. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de la materia está organizado en base a una modalidad de clases teóricas, de clases teórico-prácticas (trabajos prácticos) y sistema de prácticas profesionales supervisadas (PPS), que incluye encuentros institucionales y espacios de preparación y supervisión de PPS (EPS).

Dispositivos Pedagógicos de la Cátedra

Para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos en este Programa, la Cátedra de Psicología Forense cuenta con los siguientes dispositivos:

- A. Clases Teóricas del Profesor Titular.**
- B. Clases Teóricas del Profesor Adjunto.**

- C. **Trabajos Prácticos.**
 - D. **Reuniones de Cátedra.**
 - E. **Horarios de Consulta.**
 - F. **Espacios de Formación Interna de la Cátedra.**
 - G. **Ateneos dirigidos a los estudiantes.**
 - H. **Jornadas y charlas para los estudiantes.**
 - I. **Actividades relacionadas con sitios de Memoria o instancias de juicios por delitos de lesa humanidad, o juicios por delitos ordinarios.**
 - J. **Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS):**
 - i. **Encuentros institucionales.**
 - ii. **Espacios de Preparación y Supervisión de las PPS (EPS).**
-

4. PROGRAMA GENERAL

Esta asignatura tiene como objetivo completar la formación general del estudiante, habilitándolo para el ejercicio responsable y eficiente de la Psicología Forense.

El/la profesional que se pretende formar es un psicólogo/a capacitado en la práctica de la Psicología Forense, dentro del ámbito en que elija desarrollar su labor (Infancia y Adolescencia, Sistema Penitenciario, Salud Mental y Adicciones, Poder Judicial, Poder Legislativo, etc.).

Por lo anterior, el/la futuro/a profesional, deberá conocer en profundidad las áreas de desempeño señaladas e intervenir en las diversas situaciones que impliquen sufrimiento mental en las personas y, tratar de reducir la vulnerabilidad fundamentalmente psicosocial de quienes presenten manifestaciones de daño o riesgo psicológico –más allá de la demanda y más acá de sus derechos-.

Por tales motivos, la cátedra promueve que el/la psicólogo/a trabaje interdisciplinariamente en cooperación grupal en toda tarea que realice con los profesionales, técnicos así como también otros operadores, con el objeto de prepararse de una manera integral, tanto Humana como Científica, para intervenir e investigar, construyendo una relación vincular con las personas a quienes presta servicios, con la finalidad de reducir su vulnerabilidad psicosocial, promover su salud mental y su inclusión.

4.1. OBJETIVOS

I. Promover el desarrollo de la capacidad de acción crítica y creativa ante las nuevas problemáticas emergentes de las condiciones sociales actuales en las que debe intervenir la Psicología Forense.

II. Evaluar el impacto de las normativas legales y su incidencia en la construcción de la subjetividad, a los efectos de construir un Control Social Democrático Participativo que promueva la Seguridad Humana de los Habitantes.

III. Conocer y elaborar formas de intervención en situaciones de vulnerabilidad psicosocial para una efectiva vigencia de los Derechos Humanos mediante nuevas formas de ser y estar, en tanto principal fundamento de la condición humana en el marco de la ética profesional en la que se inscribe nuestra práctica.

4.2. CONTENIDOS

1. ORIGEN E IMPACTO DE LO COMUNITARIO EN EL USO Y EMPLEO DE LA PROTO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Estructura del poder y la naturaleza del saber.
- Poder y control social. Memoria e historia.
- La psicología convergente como estrategia de resistencia contra la dominación de espectro completo sobre América Latina: de la fragmentación a la integración de identidades comunitarias.
- El pasaje del control social hordálico a lo individual-acumulativo: caída de la solidaridad.
- De la colonización territorial a la dependencia económica.

Bibliografía Obligatoria:

- Castilla del Pino, Carlos. (1970) Capítulo 1. La naturaleza del saber. Madrid. Editorial Taurus.
- Chaves, Raúl. (2016) La realidad Policial durante el periodo pre colonial. Seminario de Posgrado Interdisciplinario de Psicología Política y Comunitaria: Escritos urgentes para pensar nuestra Latinoamérica. Colegio de psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1998) Comunidad, Memoria y Utopía. Cuadernos de Caleuche.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2008) Del Foro a los Derechos Humanos (pp 23-38). En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Harris, M. (1992) "La guerra primitiva", en Vacas, cerdos, guerras y brujas. Los enigmas de la Cultura. Alianza. Madrid.
- Oñativia, Xavier; Bagnato, Virginia; Renovel, Estela: (2008) Postscriptum: Del Foro Romano al dispositivo del Foro (pp 39-45). En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl: (1993) La Estructura del Poder Mundial y el Saber (Cap. 2) En Criminología, aproximación desde un Margen. Editorial Temis. Colombia.

2. CONSTITUCIÓN SUBJETIVA Y PSICOLOGÍA FORENSE: CONCEPTOS Y DESARROLLOS.

- La subjetividad como construcción histórico-social. Concepto de sujeto.

- Rol de la Cultura y su relación con la geocultura: paisaje.
- El mito de la horda primigenia.
- Culturas circulares y rectangulares.
- Constitución del psiquismo y producción de subjetividad.
- Construcción del súper yo e ideal del yo. Conciencia moral y auto observación.
- Dialéctica de la persona, dialéctica de la situación.
- La “naturaleza” humana, la agresión y la violencia.
- Sujeto y violencia. El sujeto como objeto de violencia.
- Lo disruptivo. Lo traumático. Lo catastrófico
- Efectos psicosociales del impacto de un hecho violento en el sujeto, su grupo de crianza y la comunidad.
- Efectos de la impunidad. Rol del Estado y de los profesionales que trabajan en él como efectores fundamentales para reducir los niveles de impunidad en la sociedad.

Bibliografía Obligatoria:

- Ahumada; Matías: (2016) El cuerpo y la comunidad ultrahumana. Animales, nahuales, y plantas. Pensar la Pacha. La tierra, el agua, el aire y el fuego. Diplomatura Filosofía de la Liberación UNJu.
- Bleichmar, S. Caps. Producción de subjetividad y constitución del psiquismo; Acerca de la subjetividad. En el desmantelamiento de la subjetividad estallidos del yo. Editorial Topia. Buenos Aires. 2009.
- Castilla del Pino: (1967) La personas limitante y determinante de libertad. En Dialéctica General y dialéctica de la persona. Ediciones península.
- Castilla del Pino: (1967) Proceso nivel y momento de la dialéctica de la liberación. En Dialéctica General y dialéctica de la persona. Ediciones península.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2008) El porqué de una psicología forense (pp 15-22). En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Freud, Sigmund: “El porqué de la guerra”. Obras Completas. Amorrortu Editores.
- Benyakar, M.: “Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismos y catástrofes sociales”. Ed. Biblos. Bs. As. 2003.
- Waisbrot, Daniel y otros (Compiladores): “Clínica psicoanalítica ante las catástrofes sociales”. La experiencia argentina. Ed. Paidós. Bs. As. 2003.
- Organización Mundial de la Salud (OMS): “Informe mundial sobre Violencia y Salud”. Resumen, Ginebra 2002.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) “La violencia en las Américas: la pandemia social del Siglo XX”. Washington, DC. 1996.
- Kaës, René: “La Impunidad. Amenaza contra lo simbólico”. 1994.

Bibliografía complementaria:

- Kush, Rodolfo: (1999) América profunda. Introducción. Cap 1 Bs As. Editorial Biblos.
- Lander, E. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales Perspectivas latinoamericanas. Caracas. 2000

- Roig, Arturo: (1993) Cap. 1 La "historia de las ideas" y la historia de nuestra cultura. (pág. 81 a 91) En Historia de las ideas, teoría del discurso y pensamiento latinoamericano. Editorial Santo Thomas. Santafé de Bogotá, D. C. – Colombia

3. CONFIGURACIONES VINCULARES: GRUPO DE CONVIVENCIA Y GRUPO DE CRIANZA.

- Mestizaje marginal originario. Universales y multiversales: Aceptación de la diversidad.
- Derecho a la palabra, derecho a la vida. Derecho al disenso como bases estructurales de la concepción democrática participativa.
- Grupo de crianza, linaje y familia. Identidad y filiación. Patria potestad. Responsabilidad parental compartida. Pater familia. Patrimonio y matrimonio. Conformaciones vinculares en la gestación y crianza. De la familia ampliada a la familia nuclear.
- Construcción de la familia “degenerativa” argentina.
- Violencia familiar: maltrato, abuso sexual y violación. Violencia de género, violencias patriarcales. Factores multicausales. Proceso de invisibilización y de naturalización. Su incidencia en la subjetividad. Femicidios.
- Adopción: Ley de adopción N° 24.779. Tenencia, guarda, adopción y apropiación a los largo de la historia Latinoamericana.

Bibliografía Obligatoria:

- Correa, Violeta; Chejter, Silvia: (2009) Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género e infancia. Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.
- Dominguez Lostaló, J.C. (2008) El mestizaje marginal originario. En “los pibes marginados”. Editorial Koyatun. La Plata.
- Dominguez Lostaló, JC. (2013) Grupo de Crianza vs Familia. Ficha de Cátedra Seminario de Extensión Universitaria: Curso de capacitación Técnica Universitaria en intervenciones institucionales y comunitarias en alternativas al Control Social. Facultad de Psicología, UNLP.
- Ferro, Gabo: (2010) Construyendo la familia degenerativa argentina. En, Degenerados, Anormales y Delincuentes. Editorial Marea.
- García de Kausel, Patricia: (2008) Familia y control social. La Ley del padre al servicio de lo paramilitar (pp 363-386). En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Monserrat, Alicia (2007) Reflexiones sobre la actualidad en la familia. En Psicoanálisis operativo Armando Bauleo (Comp.). Buenos Aires. Editorial Atuel.
- Pichón Riviere, Enrique Teoría del vínculo. Buenos Aires. Nueva Visión. 1971.
- Giverti, E. y Fernández, Ana M, “La mujer y la violencia invisible”. Bs. As. Editorial Sudamericana.
- Ley Nacional 26.485: Protección Integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

Bibliografía Complementaria:

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2011) Desarrollo Humano en Comunidades Vulnerables. El método de la Clínica de la Vulnerabilidad Psicosocial. Programa de Trabajo Comunal Universitario (1995-2002) Programa PIFATACS Cátedra de Psicología Forense, Facultad de Psicología, UNLP. Buenos Aires. Editorial koyatun.
- García Canclini, N. (2008) Caps. 2 y 7 en culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad. Paidós. Buenos Aires.
- Methol Ferré, A. (2006) La América Latina del siglo XXI. Editorial Edhasa. Montevideo, Uruguay.
- Ley Nacional de Adopción N° 24779.
- Ley Nacional N° 24417 de Protección contra la Violencia Familiar y Decreto reglamentario N° 235/96.
- Ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires N° 12569 y Modificatoria: Ley 14509
- Ley N° 14528 procedimiento de adopción en la Provincia de Buenos Aires.
- Convención de Belém do Pará. Convención internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. OEA. 1994.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). La violencia como problema de Salud Pública. En: La violencia en las Américas: la pandemia social del Siglo XX Washington, DC.: OPS, 1996.

4. ENCUADRE LEGAL Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.

- Autonomía y dependencia del quehacer profesional. Rol y función social del psicólogo. La historia de la profesión. Legitimación, legalidad y relevancia jurídica. Alcances de la actividad profesional. Resolución 136/04.
- Decreto Ley 17.132 (Ley Holmberg).
- Función de la Universidad. Universidad y ejercicio profesional. Derechos humanos.
- Legislación del ejercicio profesional de la Psicología. Código de Ética. Legislación Nacional y Provincial.
- Rol del Psicólogo y la legalidad: dependencia laboral e independencia ética para el psicólogo. Limitaciones y funciones posibles.
- La función del intelectual: proceso, nivel y momento de la dialéctica de la liberación.
- Ley Nacional de Salud Mental. Cambio de paradigma desde una perspectiva de Derechos Humanos.
- Protocolo contra la tortura, tratos inhumanos y degradantes.

Bibliografía Obligatoria:

- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires: (2016) Reseña histórica. <http://colpsiba.com.ar/resena-historica/>
- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires: (1989) Código de Ética.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1991) Acerca del Espacio Científico y sus Áreas (A propósito de las incumbencias). En "Motorpsico". Boletín del Colegio

de Psicólogos de Buenos Aires (Distrito XI). Mayo. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. Juramento Profesional.

- Decreto Ley 17.132.
- Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología de la Provincia de Buenos Aires: Leyes 10306; 10372 y 10381.
- Ley 26657, Ley Nacional de Salud Mental.
- Protocolo contra la tortura, tratos inhumanos y degradantes.

Bibliografía Complementaria:

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1989) 30 años de práctica profesional del psicólogo. Conferencia en las Primeras Jornadas sobre la formación universitaria y práctica profesional del psicólogo. 13 de octubre de 1989. En Revista No-Temas. Año 1, N° 1. 2000. Ediciones Cuadernos del Caleuche. Revista de la Cátedra de Psicología Forense y el Seminario Teoría Crítica del Control Social. UNLP.
- Nogueira, Reynaldo: (1994) Ante la ley. Presentación efectuada en el Primer Congreso Provincial de Psicología. Mar del Plata.
- Nogueira, Reynaldo: (2001) Secreto Profesional. Disertación del Ciclo de Conferencias de la Comisión Científica. Colegio de psicólogos Distrito XI.
- Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología en la República Argentina: Ley 23.277.

5. SUJETOS DE INTERVENCIÓN Y EL ORDEN JURÍDICO: DEL OBJETO DE DERECHO AL SUJETO DE DERECHO.

- El Foro, del agrupamiento vincular de la Horda a la Plaza Romana.
- De la violencia al Derecho. Estado de Derecho y de Hecho.
- Poder judicial: Noción de delito. Acción- Tipicidad- Antijuricidad- Culpabilidad.
- Vulnerabilidad y culpabilidad. Atenuantes y agravantes. La imputabilidad mental y social.
- Poderes del Estado. Organización del Poder Judicial.
- Corresponsabilidad social y Derechos Humanos.
- El Estado como garante del efectivo acceso a los Derechos.
- Victimología: Reparación psicológica y restitución de acceso a Derechos.

Bibliografía Obligatoria:

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2008) Del Foro a los Derechos Humanos (pp 23-38). En Di Nella, Y. (comp.) Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Marchiori, Hilda: (1998) Víctima del delito (Cap. 1; pp 1-13); Víctima y proceso de victimización (Cap. 5; pp 149-176); Asistencia victimológica (Cap. 6; pp 177-198) En *Criminología. La víctima del delito*. Buenos Aires. Editorial Porrúa.
- Mayorca, Juan Manuel: (2000) El punto de vista latinoamericano. En Revista *No-Temas*. Año 1, N° 1. 2000. Ediciones Cuadernos del Caleuche. Revista de la Cátedra de Psicología Forense y el Seminario Teoría Crítica del Control Social. UNLP

- Oñativia, Xavier: (2008) La necesidad del trabajo interdisciplinario para una Victimología encuadrada en el paradigma de los Derechos Humanos (pp 407-426). En Di Nella, Y. (comp.) *Psicología Forense y Derechos Humanos. Vol. 1*. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl y otros: (2005) Manual de Derecho Penal. Parte General. Capítulos escogidos. Buenos Aires. Ediar.

Bibliografía Complementaria:

- Marchiori, Hilda: (2004) Victimología y derechos humanos: víctimas del abuso de poder (pp 445-468). Marchiori, Hilda (comp.) *Victimología*. Córdoba. Editorial universitaria integral.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl: (1993) Criminología: aproximación desde un margen. (Cap I La problemática existencia de la criminología). Colombia. Editorial Temis.

6. SEGURIDAD Y PSICOLOGÍA POLÍTICA EN EL CAMPO DE LO FORENSE.

- Terrorismo de Estado. Contexto internacional. Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN). Seguridad Hemisférica.
- Neocolonialismo. Globalización. Doctrina de la Guerra preventiva. Doctrina de la Seguridad Internacional (DSI).
- El Rol civil en el las dictaduras.
- Delitos de Lesa Humanidad.
- La creación de la deuda externa y estatización de la deuda privada.
- Política: control social punitivo represivo y control social democrático participativo.
- Políticas de desaparición de personas. La impunidad y el silenciamiento. Cultura del silencio y cultura de la muerte. Sus consecuencias: pasividad social y corrupción política.
- De la Seguridad del Estado -Seguridad Ciudadana- a la Seguridad Humana de los Habitantes.

Bibliografía Obligatoria

- Baratta, Alessandro: (1997) Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social. En Carranza, Elías (comp) Delito y seguridad de los Habitantes. Editorial ILANUD / Siglo XXI. San José. Costa Rica.
- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: (2006) Consecuencias actuales del Terrorismo de Estado en la Salud Mental. (pp 13-29). Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Argentina
- CONADEP: (1985) Nunca más. Prólogo, capítulos 1 y 5.
- Duhalde, Eduardo Luis: (1983) Primera parte (pp13-142). En Duhalde, E. L. El estado terrorista argentino. Ediciones El Caballito
- García Méndez, Emilio: La doctrina de la Seguridad Nacional (Cap. 4) En Autoritarismo y Control Social. Buenos Aires. Editorial Hammurabi.
- Carranza, Elías: (1997) Situación del Delito y de la Seguridad de los Habitantes en los países de América Latina. En Carranza, Elías (comp.) Delito y seguridad de los Habitantes. Editorial ILANUD / Siglo XXI. San José. Costa Rica.

- Picado, Sonia: (2003). Seguridad Humana y Derechos Humanos. New York. Humansecurity-chs.
- Kaës, René: "La Impunidad. Amenaza contra lo simbólico". 1994.

Bibliografía Complementaria:

- Memmi. Albert. (1957) Prologo y capitulo 1. Retrato del Colonizado. Buenos Aires. De la Flor.
- Fanon, Fantz. (1964) Prologo y Capitulo 1 en Los condenados de la tierra. Buenos Aires. Fondo de Cultura.
- Ulloa, Fernando: (1998) La "Encerrona Trágica" en las situaciones de tortura y exclusión social: Pensar el dispositivo de la crueldad. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-12/98-12-24/psico01.htm>
- Zaffaroni, Raúl. El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo. Buenos Aires. Ediciones Madres de Plaza de Mayo. 2015.

7. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y COMPETENCIAS EN EL CAMPO PERICIAL.

- Privadización de la Administración de Justicia: Del Derecho Romano a la Inquisición (Iglesia Católica).
- Del Positivismo al Humanismo. Aplicación de la Ciencia (S XIX) a los Derechos Humanos en el acto de justicia.
- Del Jus-Naturalismo al Jus-Humanismo.
- La administración de justicia como restricción de la libertad, en tanto sanción y/o tratamiento sin respeto del encuadre constitucional y disposiciones de la ONU.
- La criminología y el derecho penal. Teorías de la criminalidad. Paradigma etiológico. Teorías biológicas, psicológicas y sociales de la criminalidad.
- Ámbitos de la Administración de Justicia: penal, civil y comercial, laboral y familiar. Fuero Federal.
- Normativas internacionales. El Pacto de San José de Costa Rica. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Recomendaciones Conexas. Reglas de Mandela.
- Concepto de pericia. Prueba. Informe pericial. Peritos. Tipo de peritos. Acordada 2728/97. Puntos de pericia. La pericia psicológica vinculante y no vinculante. Pericia psicológica en el ámbito Civil y Laboral. Daño psíquico y daño moral. Incapacidad. Uso de baremos. Pericia Psicológica en el ámbito Penal. Imputabilidad. Juicio oral. Pericia Psicológica en Tribunales de Familia. Audiencias.

Bibliografía Obligatoria

- Abelleira, Norma; Delucca, Norma: (2004) Intervención psicológico pericial con familias en la institución judicial. En *Clínica Forense en Familias*. Buenos Aires. Lugar editorial.
- Carranza, Elías (coord.): (1997) Situación del Delito y de la Seguridad de los Habitantes en los países de América Latina (pp. 23-49) y Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social (pp. 80-98). En Carranza, Elías (coord.) *Delito y seguridad de los Habitantes*. Siglo veintiuno editores.

- Camargo, Luis: (2005) Encrucijadas del Campo Psi – Jurídico, Editorial: Letra Viva.
- Christie, Nils: (2004) “El delito no existe” en Una sensata cantidad de delito, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos & Facio Fernández, Tatiana: *Administración de Justicia: Política y burocracia* (Cap. II y III) Editorial Nueva Década.
- Dragone, Antonio: *Puntos de pericia. Puntos dilemáticos*. Ficha de Cátedra. Facultad de Psicología. UNLP.
- Jiménez de Asua, Psicoanálisis criminal. Editorial de Palma.
- Marianetti, Jorge Enrique: (1997) El daño psíquico. El daño psíquico y el daño moral. Mendoza. Ediciones Jurídicas Cuyo
- Roitstein, G; Leguizamón, M; Cattaneo, E; y Bidart, C: (2003) *Administración de justicia: el perito psicólogo*. Ficha de Cátedra. Facultad de Psicología. UNLP.
- Roitstein, G; Leguizamón, M; Cattaneo, E; y Bidart, C: (2003) *Consideraciones sobre la ética del psicólogo en la actividad pericial*. Ficha de Cátedra. Facultad de Psicología. UNLP.

Bibliografía Complementaria:

- Daray, Hernán: (1995) Delimitación del tema (Cap. 1); Prueba del Daño Psicológico (Cap. 2) Investigación del daño psicológico (Cap 4). En *Daño Psicológico*. Buenos Aires. Editorial Astrea.
- Degano, Jorge: (2010) La responsabilidad Percluida. Letra viva.
- Foucault, Michel: (1978) *La verdad y las formas jurídicas*. Conferencias cuarta y quinta (pp 93-148). Barcelona. Editorial Gedisa.
- Messuti, Ana. El tiempo como pena. Buenos Aires. EDIAR. 2008.
- ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ONU (1955) Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Recomendaciones Relacionadas. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 30 de agosto de 1955.
- ONU (2015) Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (reglas de Mandela).
- ONU: Pacto de San José de Costa Rica
- Zaffaroni, Eugenio: El Enemigo en el Derecho Penal. Buenos Aires. EDIAR. 2009.

8. CÁRCEL Y JUSTICIA PENAL EN AMÉRICA LATINA.

- La clínica de la peligrosidad: Paradigma Positivista. El encierro y el castigo como modulación de Conductas. La legitimación científico- profesional del dispositivo punitivo represivo. Estigmatización- selectividad-exclusión como obstáculo a la inclusión social.
- La clínica de la vulnerabilidad psicosocial: Paradigma Humanista. La reducción de la vulnerabilidad psicosocial y sociopenal. La legitimación científico-profesional del dispositivo grupal como alternativa al control punitivo represivo.
- Política criminológica. Procesos de Criminalización.
- El segmento policial: De la represión a la prevención. Proceso de policización. Militarización policial. El cuidado de la salud integral del agente de control

social. Capacitación permanente y asesoramiento técnico como necesidades del personal policial en nuevas estrategias de contención y prevención del conflicto. Desgaste laboral y sus consecuencias.

- Segmento penitenciario: Historia de las medidas de encierro y su agotamiento. La pena privativa de la libertad, prisión y medidas de seguridad. Impacto del encierro en la subjetividad. Intervención profesional en el sistema penitenciario. El tratamiento penitenciario: Principio de Corrección. Principio de Clasificación. Principio de Modulación de la Pena. Principio del Trabajo. Principio de la Educación. Principio del Control Técnico. Principio de las Instituciones Anexas. Penas alternativas: Sistemas de atención y control en instituciones abiertas y en comunidad. El principio de la intervención mínima. Restitución del derecho a la convivencia comunitaria. Nuevos modelos de intervención.

Bibliografía Obligatoria

- Aniyar de Castro, Lola: *Criminología de la liberación* (Cap. V de la Primera Parte: Derechos Humanos y sistemas Penales Latinoamericanos; Cap. IV de la Segunda Parte: Proposiciones para un control Social Alternativo; Cap. III de la Segunda Parte: Medios de Comunicación e Inseguridad Ciudadana). Editorial de la Universidad de Zulia, Maracaibo. Venezuela.
- Carranza, Elías: (2001) Sobre población penitenciaria en América Latina y el Caribe: situación y respuestas posibles (pp. 11-47). En Carranza, Elías (coordinador) *Justicia Penal y Sobre población Penitenciaria. Respuestas posibles*. Siglo XXI-ILANUD. México.
- Domínguez Lostaló, J. C. (2010) Evaluación y agrupamiento de las personas presas. Bases para el esquema conceptual referencial y operativo. En, Carranza, Elías. *Criminología, cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*. Siglo XXI editores. México.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos & Di Nella, Yago: (2008): *¿Es necesario encerrar? El Derecho a vivir en Comunidad*. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos & Facio Fernández, Tatiana: *Administración de Justicia: Política y burocracia* (Cap III y IV) Editorial Nueva Década.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1999) Vulnerabilidad. Ficha de Cátedra. Psicología Forense. Facultad de Psicología. UNLP.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: Ponencia Mas allá de la cárcel: Metodología y técnica para la inclusión socio comunitaria. Facilitadora para reducir el conflicto en contextos de encierro y en comunidades vulnerables. Anexo cámara de legisladores. Montevideo. 2015
- Puebla, María Daniela: (1999) *El sistema Penitenciario Argentino* (Cap. 3, 4 y Conclusiones). Editorial de la UN San Juan. Universidad Nacional de San Juan.

Bibliografía Complementaria:

- Coyle, Andrew: *Manual de Administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos*. King College London. UK. 2009.
- Domínguez, Lostaló, Juan Carlos: *Diagnóstico y clasificación de desde una perspectiva de la Seguridad Humana de los Habitantes*. Escuela de verano. 2016.
- Rodríguez Manzanera: (2006) *Clásicos de la criminología*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.

- Wacquant, L ic: (2000) *Las C rceles de la Miseria*. Segunda Parte. Buenos Aires. Editorial Manantial.
- Waller, Irvin: (2007) Menos represi n m s seguridad. Verdades y mentiras acerca sobre la lucha contra la delincuencia. Instituto Nacional de Ciencias Penales, M xico.
- Zaffaroni, Eugenio Ra l: El Enemigo en el Derecho Penal. Buenos Aires. EDIAR. 2009.

9. CONTROL SOCIAL: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- La historia del Control Social de la Minoridad. Surgimiento del concepto de infancia. Filantrop a, caridad. Tribunales de Menores. Ley Agote. La Tutela. Doctrina de la Situaci n irregular (DSI).
- Doctrina de la Protecci n Integral (DPI).
- "Chicos en la calle", "chicos de la calle" y "chicos en situaci n de calle". Desamparo y abandono. Vulnerabilidad Psicosocial y situaci n de riesgo.
- La Convenci n Internacional sobre los Derechos del Ni o: expresi n de un consenso universal.  Qu  es el inter s superior del ni o?: la satisfacci n de sus derechos. Funci n del inter s superior del ni o en el marco de la Convenci n Internacional sobre los Derechos del Ni o.
- Responsabilidad Penal Juvenil. El joven en conflicto con la ley. Da o moral o material. Causas judiciales asistenciales. Imputabilidad. Tratamiento de los j venes en conflicto con la ley penal. Dispositivos t cnicos en la Doctrina de la Protecci n Integral (DPI).
- El principio de intervenci n m nima. Alternativas a la institucionalizaci n. Los Planes y Programas de Acci n para DPI en nuestro Pa s y Am rica Latina. Trabajo interdisciplinario e interjurisdiccional.

Bibliograf a Obligatoria

- Baratta, Alessandro: (2004) "Infancia y Democracia" en, Emilio Garc a M ndez y Mary Beloff (compiladores) "Infancia, Ley y Democracia en Am rica Latina", Editorial Temis, Bogot , 2004, 3ra edici n (pp.27-53)
- Chejter, Silvia: "La ni ez prostitu da. Estudio sobre la explotaci n sexual comercial infantil en la Argentina". UNICEF, Buenos Aires, 2001.
- Cillero, Miguel: (2004) "El inter s superior del ni o en el marco de la Convenci n Internacional de los Derechos del Ni o", en, Emilio Garc a M ndez y Mary Beloff (compiladores) "Infancia, Ley y Democracia en Am rica Latina", Editorial Temis. Bogot . 3ra edici n (pp.77-93)
- Dom nguez Lostal , Juan Carlos: (1995) *Atenci n y Tratamientos alternativos a la Institucionalizaci n, a trav s de la Reconstituci n de Redes Vinculares, para la Contenci n Familiar*. Conferencia en las Primeras Jornadas de Minoridad y Familia: "Menores en Conflicto con la Ley y Privados de Libertad: Experiencias alternativas a la luz de la Convenci n internacional de los Derechos del Ni o", Provincia de Tierra del Fuego, Ant rtida e Islas del Atl ntico Sur, Argentina.
- Dom nguez Lostal , Juan Carlos & Di Nella, Yago: (2008):  Es necesario encerrar? El Derecho a vivir en Comunidad. Buenos Aires. Koyat n Editorial.
- Dom nguez Lostal , Juan Carlos: (2007) *Los pibes Marginados. Por el derecho a ser joven* (pp 19-54). Buenos Aires. Koyat n Editorial.

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2008) Adecuaciones de la tarea profesional para el tratamiento de la Vulnerabilidad (en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño) (pp. 32-42). En Domínguez Lostaló, Juan Carlos *La doctrina de la Protección Integral en América Latina*. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- García Méndez, Emilio - Bianchi, María del Carmen y otros: Prehistoria e historia del control socio-penal de la Infancia: Política jurídica y Derechos Humanos en América Latina y Prehistoria e historia del control socio-penal de la Infancia. En García Méndez, Emilio - Bianchi, María del Carmen y otros *Ser niño en América Latina: de las necesidades a los derechos*. UNICRI-Editorial Galerna.
- Giberti, Eva (compiladora): "Los malos tratos y abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes". Consejo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes GCBA. Espacios, Buenos Aires, 2005

Bibliografía complementaria:

- Axat, Julián: "La crueldad bondadosa. El problema de las formas no penales de la privación de libertad", en Pagina web de la Fundación Sur-Argentina (www.surargentina.org.ar)
- García Méndez, Emilio: (1994) La Convención Internacional de los Derechos del Niño: del menor como objeto de compasión-represión a la infancia-adolescencia como sujeto de derechos (Cap. IV). Derecho de la Infancia-Adolescencia en América Latina: de la situación Irregular a la Protección Integral. Editorial Gente Nueva – UNICEF. Bogotá, Colombia
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley Nacional N° 23.849)
- ONU (1985) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- ONU (1990) Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de RIAD).
- ONU (1990) Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- ONU (1991) Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana).
- Ley Nacional 10.903 (1919) Ley de Patronato de Menores
- Ley Nacional 22.278 (1980) Régimen Penal de la Minoridad y, modificatorias
- Ley Nacional 26.061 (2005) Ley de Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley N° 13.298 (2005) Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños -Provincia de Buenos Aires-. y, modificatorias
- Ley 13634 Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño. Provincia de Buenos Aires. y, modificatorias.

10. INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL: EL DERECHO A LA SALUD.

- Instituciones: Ley de Salud Mental. Manicomio vs. Desmanicomialización. Las rejas y los chalecos químicos de la Psiquiatría.
- Insania, incapacidad transitoria o permanente, Inhabilitación, Curatela.

- Roles de los trabajadores de la Salud Mental: Estrategias y tácticas para su concreción.
- Desarrollo Comunitario Sustentable como medio para la reducción del padecimiento mental de los habitantes en zonas de vulnerabilidad.
- Ley Nacional de Salud Mental: lugar del Estado como garante y promotor de Derechos.

Bibliografía Obligatoria

- Galende, Emiliano: (2015) conocimiento y prácticas de salud mental. Buenos Aires. Editorial Lugar
- Kraut, Alfredo: (2006) Salud mental: Tutela Jurídica. Buenos Aires. Rubinzal – Culzoni Editores.
- Moffat, Alfredo (2006) Terapia de crisis, La emergencia psicológica. Buenos Aires
- P.I.F.A.T.A.C.S: (2011) Segunda parte inciso A, B, C, D: investigación acción participativa: diseño emergente. “Desarrollo Humanos en comunidades vulnerables”. Editorial Koyatún. Buenos Aires.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26657/11.

Bibliografía complementaria:

- “Declaración de Caracas”, resultado de la Conferencia Regional para la reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los Sistemas Locales de Salud. Copatrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 14 de noviembre de 1990.
- Cohen, Hugo: (1994) La ley de Desmanicomnialización en Río Negro. En *Revista La Horda*. Año N°4. Comisión de Estudiantes de Psicología. UNLP. La Plata.
- CELS: (2008) Vidas arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. Siglo veintiuno editores.
- Grimson, Wilbur R. (1972) Sociedad de locos: experiencia y violencia en un hospital psiquiátrico. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Matrajt, Miguel: *Trabajo y subjetividad*. III Encuentro Latinoamericano de Psicología Marxista y Psicoanálisis. Ciudad de La Habana, Cuba. Universidad de La Habana, Facultad de Psicología.
- CIDH (2001) Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Personas con Discapacidad Mental (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Santiago de Chile, 4 de abril de 2001, aprobado por la Comisión en su 111º Período de extraordinario de Sesiones).
- Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental. Asamblea General. Naciones Unidas – Resolución N° 119. 46 Sesión. 1991.
- Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Personas con Discapacidad Mental (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Santiago de Chile, 4 de abril de 2001, aprobado por la Comisión en su 111º Período de extraordinario de Sesiones).

- ONU: Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2004).

11. ÉTICA, DEONTOLOGÍA Y BIOÉTICA APLICADA A LA PSICOLOGÍA FORENSE

- La deontología como función del rol institucional. Los supuestos universales y particulares de la deontología.
- La maximización de los consensos sobre diagnóstico y tratamiento. Estándares profesionales y nuevas evidencias aplicadas a la psicología forense.
- El ejercicio profesional y el respeto de los Derechos Humanos. Las convenciones internacionales y su puesta en práctica. El Protocolo de Estambul sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Los principios de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Valores, deberes y virtudes éticas. Dignidad, Justicia y Respeto. Vida e Identidad. Integridad y Libertad. Salud y Bienestar. Proyecto de vida y vida realizada. Pluralismo moral de los comités de bioética y visiones profesionales.
- Principios esenciales de la Bioética: Confidencialidad, veracidad y consentimiento informado. Conformación de los Comités Hospitalarios de Bioética. Aceptación, rechazo y coerción en tratamientos. Ética en medicalización.
- Efecto del uso y abuso biotecnológico. El Discurso del "Biopoder". Técnicas de fertilización asistida. Genoma humano, congelamiento y propiedad de los embriones. Aborto selectivo y Eugenesia. Tráfico y transplante de órganos.
- Geriátría. Demencias. Instituciones Geriátricas. Eutanasia activa y pasiva. Derecho a morir en dignidad.

Bibliografía Obligatoria:

- Diez Principios Básicos de las Normas para la Atención de la Salud Mental. Organización Mundial de la Salud. División de Salud Mental y Prevención del Abuso de Sustancias. 1995.
- Inadi. "Discriminación. Un abordaje didáctico desde los derechos humanos". Ed. Inadi, Buenos Aires, 2011.
- Inadi: "Memoria y Dictadura, Un espacio para la reflexión desde los derechos humanos". Tercera edición ampliada y actualizada. Buenos Aires, 2011.
- Losovitz, Alicia: (2006) Bioética, salud Mental y Biotecnocultura: Aproximación de futuro. Losovitz, Alicia; Vidal, Daniel; Bonilla, Alcira *Bioética y salud mental. Intersecciones y dilemas*. Buenos Aires. Librería Akadia editorial.
- Bonilla, Alcira: (2006) ¿Quién es el sujeto de la bioética? Reflexiones sobre la vulnerabilidad. Losovitz, Alicia; Vidal, Daniel; Bonilla, Alcira *Bioética y salud mental. Intersecciones y dilemas*. Buenos Aires. Librería Akadia editorial.
- ONU (2005) *Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos*.

Bibliografía complementaria:

- "Declaración de Caracas", resultado de la Conferencia Regional para la reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los

Sistemas Locales de Salud. Copatrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 14 de noviembre de 1990.

- Tealdi, J.C. (2008). Diccionario Latinoamericano de Bioética. Bogotá, UNESCO- Universidad Nacional de Colombia.
- Videla, Mirta: (1999) Los derechos humanos en la bioética. Buenos Aires. Editorial AD-HOC.

12. PSICOLOGÍA FORENSE: ROL DEL PSICÓLOGO EN DELITOS COMPLEJOS.

- Trata de personas: Aspectos básicos.
- Delitos de cuello blanco.
- Narcotráfico: Conceptualización. El narcotráfico como modalidad del crimen organizado.
- Delito organizado y crimen transnacional.

Bibliografía Obligatoria:

- Autores Varios: (1987) "Los Derechos Humanos en el "Otro País"". Eugenio Zaffaroni, Elías Neuman, Alfredo Moffat, Luis Frontera, Juan Carlos Domínguez Lostaló y Daniel Barberis. Editorial PUNTOSUR, Bs.As., Argentina.
- Baranyi, Stephen: (1998) "Documento preparado para el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional. Dirección de Consolidación de la Paz y Seguridad Humana". Ottawa
- Chejter, Silvia: (2012) "Prostitución, punto de encuentro entre la explotación económica y la explotación sexual". *Red de acción y aprendizaje comunitarias (RAAC)*. Campaña globalización y nuevas formas de violencia hacia las mujeres.
- Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de las Migraciones de México (2006): *La trata de personas. Aspectos Básicos*, México.
<http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>
- Tokatlian, Juan Gabriel. (2000). "Anotaciones en torno al crimen organizado: Una aproximación conceptual a partir de la experiencia de Colombia." en: Globalización, narcotráfico y violencia: siete ensayos sobre Colombia. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Virgolini, Julio: (2004) "Crímenes excelentes (Delitos de cuello blanco, crimen organizado, corrupción)". Editores del Puerto, Buenos Aires. Capítulos II, "El delito de cuello blanco", III, "La teoría del delito de cuello blanco" y VI: "La corrupción".

Bibliografía complementaria:

- Comisión Interdisciplinaria de Expertos en Adicciones: (2010) "Guía de orientación a la magistratura para la adecuada atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas" Min. Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina.

- Fernández, Ana María (2009) "Violencias, desigualaciones y géneros". En *Las Lógicas Sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión. Cap. 1.
- Ley Nacional 12.331: Profilaxis de las enfermedades venéreas.
- Ley Nacional 26.364: Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Y su modificatoria Ley 26.842.
- Ley Nacional 9.143: Trata de blancas, prostitución de niñas y adolescentes y proxenetismo.
- Ley Nacional Nº 22.914
- Ley Nacional Nº 23.737. (Ley de Estupefacientes).
- OEA (1994) Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer - Belem do Pará.
- ONU (1949) Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
- ONU (1959).Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud
- ONU (1979). CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- ONU (2000).Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- ONU (2000).Protocolo para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños.
- Sutherland, Edwin H: (1993) "El delito de cuello blanco; Las ediciones de la Piqueta, Madrid. "Primera Parte: Introducción, 1. El problema del delito de cuello blanco".
- Zaffaroni, E. (2011) Prólogo del libro de Labrousse, Alain, "Geopolítica de las Drogas". Marea. Buenos Aires.

5. PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

5.1. OBJETIVOS

I. Analizar y profundizar el paradigma de Derechos Humanos como referencia del máximo consenso a partir de la Organización de las Naciones Unidas aplicados al ámbito forense entendido como dispositivo de participación horizontal y democrática.

II. Relacionar las problemáticas actuales derivadas del mencionado paradigma, articulándolas con la teoría y prácticas psicológicas.

III. Analizar críticamente la aplicación de conocimiento, de teoría y práctica psicológica en los sectores e instituciones donde lo forense constituya la base específica de una grupalidad que se activa en búsqueda de un consenso.

IV. Generar espacios de discusión, profundización y reflexión de los diversos ámbitos de la Psicología Forense.

5.2. ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajos Prácticos a desarrollar en la Facultad, a cargo del personal auxiliar docente de la asignatura. Los alumnos deberán concurrir a un práctico semanal de dos horas cátedra de duración, en el que completarán las actividades desarrolladas en las clases teóricas, según los contenidos seleccionados para los trabajos prácticos.

5.3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS

En las reuniones de cátedra se fijarán de 3 a 5 ejes de lectura a fin de equiparar los contenidos volcados en cada Trabajo Práctico. Estos serán compartidos con los estudiantes, de modo que ayude en su lectura de la bibliografía de cada TP.

Los ayudantes de TP instrumentarán vías de comunicación por redes sociales con los estudiantes participantes en sus comisiones a cargo a fin de mantener una comunicación fluida, enviar las guías de lectura y las fichas de cátedra y otros materiales anexos digitalizados.

Tema 1: Lo comunitario y lo Forense

Objetivos:

- Analizar lo humano y el nacimiento de la Ley.
- Definir y diferenciar Psicología Forense y Psicología Jurídica-legal.
- Articular las problemáticas sociales con las teorías y práctica psicológica.
- Identificar al rol del Psicólogo dentro del marco y paradigma de los Derechos Humanos.

Bibliografía Obligatoria:

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2008) Por qué una Psicología Forense. Ficha de Cátedra.
- Dominguez Lostaló, Juan Carlos: Fundamentos de una Psicología Forense.

Tema 2: Vínculo, Subjetividad y Ley.

Objetivos:

- Relacionar las implicaciones de la Ley en la constitución de los vínculos y la Subjetividad.
- Relacionar lo grupal hordálico con la configuración cultural de nuestra región.
- Definir el concepto de vulnerabilidad psicosocial.
- Analizar los dispositivos técnicos y éticos necesarios para la instrumentación del ejercicio profesional dentro del Paradigma Humanista.

Bibliografía Obligatoria:

- Dominguez Lostaló, Juan Carlos: (1998) Comunidad, Memoria y Utopía. Cuadernos de Caleuche.

- Dominguez Lostaló, J.C. (2008) El mestizaje marginal originario. En “los pibes marginados”. Editorial Koyatun. La Plata.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1999) Vulnerabilidad. Ficha de Cátedra. Psicología Forense. Facultad de Psicología. UNLP.
- Dominguez Lostaló, J. C. (2013) Grupo de Crianza vs Familia. Ficha de Cátedra Seminario de Extensión Universitaria: Curso de capacitación Técnica Universitaria en intervenciones institucionales y comunitarias en alternativas al Control Social. Facultad de Psicología, UNLP.

Bibliografía Complementaria:

- Freud, Sigmund: (1932) El porqué de la guerra. Obras Completas.
- Dominguez Lostaló, J. C: Ficha de Diagnostico de vulnerabilidad
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1989) 30 años de práctica profesional del psicólogo. Conferencia en las Primeras Jornadas sobre la formación universitaria y práctica profesional del psicólogo. 13 de octubre de 1989. En Revista No-Temas. Año 1, Nº 1. 2000. Ediciones Cuadernos del Caleuche. Revista de la Cátedra de Psicología Forense y el Seminario Teoría Crítica del Control Social. UNLP
- Monserrat, Alicia (2007) Reflexiones sobre la actualidad en la familia. En Psicoanálisis operativo Armando Bauleo (Comp.). Buenos Aires. Editorial Atuel.
- Bleichmar, S. (2009) Caps. Producción de subjetividad y constitución del psiquismo; Acerca de la subjetividad. En el desmantelamiento de la subjetividad estallidos del yo. Editorial Topia. Buenos Aires.
- Ferro, Gabo: (2010) Construyendo la familia degenerativa argentina. En, Degenerados, Anormales y Delincuentes. Editorial Marea.

Tema 3: Criminología-Control Social

Objetivos:

- Conceptualizar a la Criminología como modalidad de Control Social
- Diferenciar las distintas doctrinas Criminológicas. Criminología mediática.
- Conceptualizar el Control Social Punitivo Institucionalizado y el Control Social Crítico.
- Diferenciar las prácticas desde cada Paradigma y reflexionar sobre estrategias de intervención del Psicólogo a partir de situaciones de política actual

Bibliografía Obligatoria:

- Aniyar de Castro, Lola: (1987) Conocimiento y orden social: Criminología como legitimación y Criminología de la liberación. Editorial de la Universidad de Zulia, Maracaibo. Venezuela.

- Zaffaroni Raúl Eugenio: (1993) Capítulo 1: La problemática existencia de la criminología. Criminología: aproximación desde un margen. Editorial Temis.

Bibliografía Complementaria:

- Cuadro Comparativo en Reflexiones Generalizadoras Sobre Una Reforma Del Sistema De Control Social De Niños Y Jóvenes En Situación Irregular. Ficha De Cátedra.
- García Méndez, Emilio: (1987) Autoritarismo y Control Social. Ed. Hammurabi.
- DominguezLostaló, Juan Carlos: (2011) Desarrollo Humano en Comunidades Vulnerables. El método de la Clínica de la Vulnerabilidad Psicosocial. Programa de Trabajo Comunal Universitario (1995-2002) Programa PIFATACS Cátedra de Psicología Forense, Facultad de Psicología, UNLP. Buenos Aires. Editorial koyatun.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl: (1993) La Estructura del Poder Mundial y el Saber (Cap. 2) En Criminología, aproximación desde un Margen. Editorial Temis. Colombia.

Tema 4: Foro - Modalidades de Administración de Justicia.

Objetivos:

- Analizar la relación y el desplazamiento del agrupamiento vincular de la Horda primigenia a la Plaza Romana.
- Identificar a los dispositivos del Foro como modalidad de Administración de justicia en el marco del Paradigma de los Derechos Humanos.
- Reconocer las prácticas y sujetos sobre los cuales se ejecutaban.

Bibliografía Obligatoria:

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos. Del Foro a los Derechos Humanos. Clase Inaugural del ciclo 1997 de Psicología Forense. Desgrabada y corregida. Ficha.
- Oñativia, Xavier; Bagnato, Victoria; Renovel, Estela: (1999) Postscriptum. del Foro Romano al dispositivo del Foro. Ficha de Cátedra.
- Zaffaroni, Raúl: (2012). Prólogo, Cap.: La Academia, los Medios y los muertos Cap. el poder punitivo y la verticalización social y Cap. La criminología mediática. La cuestión criminal Editorial Planeta.

Bibliografía Complementaria:

- P.I.F.A.T.A.C.S. (2001) Programa: Hacia un Programa Integral de Desarrollo Comunitario para la Seguridad Humana en Latinoamérica. Cuadernos de Caleuche.
- Zaffaroni, Raul: (2012) La cuestión criminal. Editorial Planeta.

Tema 5: Seguridad Ciudadana del Estado y Seguridad Humana de los Habitantes.

Objetivos:

- Conceptualizar y diferenciar Seguridad Ciudadana y Seguridad Humana.
- Reflexionar sobre el concepto de Corresponsabilidad Social.
- Reflexionar sobre las modalidades de intervención en el marco de estos conceptos.

Bibliografía Obligatoria:

- Mayorca, Juan Manuel: (2000) El punto de vista latinoamericano. En Revista *No-Temas*. Año 1, Nº 1. 2000. Ediciones Cuadernos del Caleuche. Revista de la Cátedra de Psicología Forense y el Seminario Teoría Crítica del Control Social. UNLP
- García Méndez, Emilio: La doctrina de la Seguridad Nacional (Cap. 4) En *Autoritarismo y Control Social*. Buenos Aires. Editorial Hammurabi.
- Picado, Sonia: (2003). *Seguridad Humana y Derechos Humanos*. New York. Humansecurity-chs.
- Baratta, Alessandro: (Carranza, Elías, compilador): "Delito y Seguridad de los Habitantes Cap. Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social". Pág. 80 a 85. 1997. Siglo Veintiuno Editores.

Bibliografía Complementaria:

- Carranza, Elías: (1997) Situación del Delito y de la Seguridad de los Habitantes en los países de América Latina. En Carranza, Elías (comp.) *Delito y seguridad de los Habitantes*. Editorial ILANUD / Siglo XXI. San José. Costa Rica

1 PARCIAL

Tema 6: Administración de Justicia y Pericias: Daño psíquico e imputabilidad.

Objetivos:

- Diferenciar la actividad Pericial Jurídica de la Forense
- Delimitar el campo propio de la Psicología en la actividad pericial
- Analizar los conceptos de daño psíquico e imputabilidad desde el discurso jurídico y el discurso psicológico.

Bibliografía Obligatoria:

- Abelleira, Norma; Delucca, Norma: (2004) Intervención psicológico pericial con familias en la institución judicial. En *Clínica Forense en Familias*. Buenos Aires. Lugar editorial.
- Roitstein, G; Leguizamón, M; Cattaneo, E; y Bidart, C: (2003) *Consideraciones sobre la ética del psicólogo en la actividad pericial*. Ficha de Cátedra. Facultad de Psicología. UNLP.
- Bidart, M. C; Roitstein: G. L: La Pericia Psicológica en el Fuero Civil desde un Paradigma Humanista. En proceso de edición como capítulo de Libro
- Camargo, Luis: (2005) Encrucijadas del Campo Psi – Jurídico, Editorial Letra Viva

Bibliografía Complementaria:

- Roitstein, G; Leguizamón, M; Cattaneo, E; y Bidart, C: (2003) *Administración de justicia: el perito psicólogo*. Ficha de Cátedra. Facultad de Psicología. UNLP.
- Zaffaroni, Eugenio: (2009) El Enemigo en el Derecho Penal. Buenos Aires. EDIAR.

Tema 7: Trabajo del Psicólogo forense en: Instituciones de encierro y medio libre.

Objetivos:

- Analizar las políticas carcelarias en el marco de los Paradigmas Jus naturalista y Jus humanista.
- Analizar la ley que reglamenta las penas privativas de libertad.
- Reflexionar en torno a la intervención del psicólogo vinculado a personas privadas de Libertad.

Bibliografía Obligatoria:

- Domínguez, Lostaló, Juan Carlos: (2016) Diagnóstico y clasificación de desde una perspectiva de la Seguridad Humana de los Habitantes. Escuela de verano.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2015) Ponencia Mas allá de la cárcel: Metodología y técnica para la inclusión socio comunitaria. Facilitadora para reducir el conflicto en contextos de encierro y en comunidades vulnerables. Anexo cámara de legisladores. Montevideo.
- Zaffaroni Raúl Eugenio: (1998). Capítulo 4: "Necesidad y posibilidad de una respuesta marginal". *En busca de las penas perdidas (Deslegitimación y dogmática jurídico-penal)*. Editorial Temis.

Bibliografía Complementaria:

- Carranza, Elías: (2001) Sobrepoblación penitenciaria en América Latina y el Caribe: situación y respuestas posibles (pp. 11-47). En Carranza, Elías

(coordinador) *Justicia Penal y Sobrepoblación Penitenciaria. Respuestas posibles*. Siglo XXI-ILANUD. México

- Domínguez Lostaló, J. C. (2010) Evaluación y agrupamiento de las personas presas. Bases para el esquema conceptual referencial y operativo. En, Carranza, Elías. Criminología, cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe. Siglo XXI editores. México.
- Coyle, Andrew: (2009) Manual de Administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos. King College London. UK.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos & Di Nella, Yago: (2008): *¿Es necesario encerrar? El Derecho a vivir en Comunidad*. Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- ONU (1955) Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Recomendaciones Relacionadas. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 30 de agosto de 1955.
- ONU (2015) Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (reglas de Mandela).

Tema 8: Trabajo del Psicólogo Forense en Niñez y adolescencia.

Objetivos:

- Diferenciar los paradigmas de la problemática de la Niñez.
- Analizar alternativas posibles de intervención desde el Sistema de Promoción y Prevención de los Derechos del Niño.

Bibliografía Obligatoria:

- Rodulfo, Marisa: (1994) Perturbaciones en el vínculo temprano. La sustracción de un trayecto identificatorio. Clase dictada en el curso de Especialización en materia de adopciones. Consejo Nacional del Menor y la Flia. Bs.As.
- Roitstein, Gabriela: Del control de la Minoridad a la Protección de la Infancia. Ficha de Cátedra.

Tema 9: Trabajo del Psicólogo Forense en Adolescencia en conflicto con la ley

Objetivos:

- Diferenciar los paradigmas de la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal.
- Analizar el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.
- Analizar alternativas posibles de intervención sobre la temática.

Bibliografía Obligatoria:

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (2007) Los pibes Marginados. Por el derecho a ser joven (pp 19-54). Buenos Aires. Koyatún Editorial.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos: (1999) Modelos de intervención con niños/adolescentes en conflicto con la ley, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En Domínguez Lostaló, Juan

Carlos La doctrina de la Protección Integral en América Latina. Buenos Aires. Cuadernos de Caleuche.

- García Méndez, Emilio: (1999) Adolescentes en conflicto con la ley Penal: Seguridad ciudadana y derechos fundamentales. pag 17 a 21) Comp: Juan Carlos Domínguez Lostaló. La Doctrina de la Protección integral en América Latina. Cuadernos de Caleuche.
- Coriolano, Mario Luis: (2009) Garantías procesales Mínimas. Necesarias e Insuficientes en Infancia Y Democracia En La Provincia De Buenos Aires. Garcia Mendez, Emilio y Vitale, Gabriel (compiladores). Editores del Puerto.
- Roldan Jorge: (2009) Hacia Un Sistema De Responsabilidad Penal Juvenil. Participación Del Ministerio Publico Fiscal en Infancia y democracia en la Provincia de Buenos Aires. García Méndez, Emilio y Vitale, Gabriel (compiladores). Editores del Puerto

Bibliografía Complementaria:

- ONU (1985) Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- ONU (1990) Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de RIAD).
- ONU (1990) Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- ONU (1991) Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana).

Tema 10: Criminología y delitos complejos: posibles intervenciones desde el saber Psi

Objetivos:

- Reflexionar sobre crimen organizado, su configuración a nivel mundial y su impacto local.
- Analizar el saber hacer profesional ante sujetos de intervención efectores de delitos complejos.
- La ética profesional ante las organizaciones criminales trasnacionales.
- Diferenciar delito organizado y crimen trasnacional.

Bibliografía Obligatoria:

- Autores Varios: (1987) "Los Derechos Humanos en el "Otro País"". Eugenio Zaffaroni, Elias Neuman, Alfredo Moffat, Luis Frontera, Juan Carlos Domínguez Lostaló y Daniel Barberis. Editorial PUNTOSUR, Bs.As., Argentina.
- Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de las Migraciones de México (2006): *La trata de personas. Aspectos Básicos*, México.
<http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>

- Tokatlian, Juan Gabriel. (2000). "Anotaciones en torno al crimen organizado: Una aproximación conceptual a partir de la experiencia de Colombia." en: Globalización, narcotráfico y violencia: siete ensayos sobre Colombia. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Virgolini, Julio: (2004) "Crímenes excelentes (Delitos de cuello blanco, crimen organizado, corrupción)". Editores del Puerto, Buenos Aires. Capítulos II, "El delito de cuello blanco", III, "La teoría del delito de cuello blanco" y VI: "La corrupción".

Bibliografía complementaria:

- Baranyi, Stephen: (1998) "Documento preparado para el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional. Dirección de Consolidación de la Paz y Seguridad Humana". Ottawa
- OEA (1994) Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer - Belem do Pará.
- ONU (1949) Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
- ONU (1959).Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud
- ONU (1979). CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- ONU (2000).Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- ONU (2000).Protocolo para prevenir, suprimir y castigar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños.

6. PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS

6.1.Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) a desarrollar en Instituciones.

La cursada de la materia cuenta con PPS obligatorias para todos los estudiantes de la matrícula, las cuales consisten en la concurrencia a distintas instituciones referidas al ámbito forense.

Los estudiantes realizarán dicha experiencia acompañados por un docente de la Cátedra, siendo además recibidos y orientados por un referente local de la Psicología en cada institución receptora.

La actividad realizada en cada lugar será acompañada previa y posteriormente por el trabajo docente desde las clases teóricas y teórico-prácticas brindando elementos conceptuales y metodológicos que orientarán al estudiante en el trayecto de las PPS.

Luego de cada asistencia a la Institución el/la estudiante deberá entregar un Informe por Encuentro dando cuenta de las primeras apreciaciones de la actividad.

Al cabo de todas las PPS, los cursantes entregarán un informe individual dando cuenta de una elaboración conceptual a partir de la actividad realizada y de la lectura especializada orientativa ofrecida para la conceptualización de la experiencia.

Las instituciones con quienes se articulará cubren un espectro amplio de intereses de la materia, siendo las mismas la Alcaldía Departamental de La Plata, sita en la localidad de Olmos, el Hospital Neuropsiquiátrico y General Dr. Alejandro Korn, de la Localidad de Melchor Romero, el Servicio Local de la localidad de Magdalena (infancia y adolescencia), el Centro Psico-asistencial del Plata, el Hospital José Ingenieros, de la Localidad de Melchor Romero, el Centro de Día Pichón Rivière y el Centro Comunitario Franco Basaglia (dispositivos del Servicio de Externación del Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Alejandro Korn), sitios en Localidad de La Plata, Unidades Penitenciarias del Sistema Penitenciario Bonaerense, etc..

Entre las actividades que los/las estudiantes podrán realizar en las Instituciones, de acuerdo a las características y posibilidades de las mismas, se señalan las siguientes:

- Entrevistas individuales a personas asistidas por la institución seleccionada.
- Entrevistas a familiares de las personas asistidas por la institución seleccionada.
- Participación en entrevistas de admisiones, talleres y otras actividades institucionales.
- Entrevistas con profesionales y autoridades de la institución.
- Entrevistas a personal de contacto.
- Asistencia a reuniones de equipo
- Participación en reuniones de Equipo Técnico e interconsultas
- Participación en Talleres con población asistida en caso que los hubiere.
- Lectura y estudio de oficios judiciales, historias clínicas, expedientes, etc.
- Participación en reuniones interinstitucionales junto a profesionales de la institución seleccionada.
- Análisis de casos y evaluación de estrategias de abordaje

Aspectos a relevar durante la asistencia a las Instituciones

Al cabo de la experiencia en las instituciones los/las cursantes deberán poder identificar y analizar aspectos fundamentales de la práctica de la Psicología Forense tales como:

- ✓ Características de la institución que se visita: delimitar su inscripción en el orden social, por ej. si es estatal o privada, asistencial o de control social punitivo, momento de surgimiento histórico, con qué fines surge, funciones explícitas e implícitas, etc.
- ✓ Lugar del sujeto en relación a la palabra: que espacio de circulación tiene en las distintas instancias institucionales.

- ✓ Articulación de la legislación vigente referida a la temática específica que aborda la institución de referencia.
- ✓ Atravesamientos jurídicos y su incidencia en el sujeto y la práctica psicológica.
- ✓ Modalidades de intervención: técnicas y dispositivos más utilizados en la práctica habitual de la institución.
- ✓ Características de la modalidad de trabajo intrainstitucional: multidisciplinario, interdisciplinario, transdisciplinario. Discursos y saberes que atraviesan la dinámica institucional.
- ✓ Derechos Humanos que se protegen mediante sus dispositivos de intervención.
- ✓ Rol del profesional de la Psicología como agente de control social crítico o como agente de cambio.
- ✓ Aspectos ético-normativos que se ponen en juego en la tarea profesional/institucional.
- ✓ Paradigma científico que orienta la intervención del personal profesional y de contacto.

Organización de las Actividades

Podrán conformarse grupos de entre 2 o 4 estudiantes por encuentro institucional, según las características de las actividades y los equipos profesionales existentes en cada una de las instituciones en las que se realizan las PPS.

Luego de haber aprobado la evaluación de la primera parte de los Talleres, los estudiantes estarán en condiciones de comenzar con la asistencia a las instituciones. Serán cinco encuentros, contemporáneos a los Talleres 6° a 10°.

Al cabo de cada encuentro, el estudiante elaborará un informe descriptivo-vivencial a entregar al docente durante el Taller inmediato posterior.

Al finalizar el conjunto de encuentros en la institución seleccionada, cada cursante entregará un Informe Final sobre las PPS, dando cuenta de una elaboración conceptual integradora de la experiencia a partir de la actividad realizada y de la lectura especializada orientativa ofrecida.

6.2. ESPACIOS DE PREPARACIÓN Y SUPERVISION DE LAS PPS (EPS)

- ❖ **Espacios de Preparación y Supervisión de las PPS a desarrollar en la Facultad**, a cargo del personal auxiliar docente de la asignatura. Los estudiantes deberán concurrir a un taller semanal de dos horas cátedra de duración, en el que se analizarán y supervisarán la experiencia de las visitas institucionales profundizando la experiencia desarrollada en terreno.

Cronograma de EPS y PPS

EPS

1° encuentro: Presentación de las PPS de la asignatura, fundamentación y funcionamiento del dispositivo, exploración de expectativas, ideas previas sobre

las PPS, además de experiencias institucionales anteriores tanto de otras asignaturas como propias.

2° a 4° encuentro: Trabajo sobre normativas provinciales, nacionales e internacionales, fichas de cátedra, situaciones problemáticas, etc. Los mismos se desarrollaran temáticamente de la siguiente manera

- 2° encuentro: Marco general del ejercicio profesional de la Psicología y Salud Mental;
- 3° encuentro: Niñez-Adolescencia;
- 4° encuentro: Sistema Penal y Prevención de la Violencia de Género.

5° encuentro: evaluación donde deben analizar una situación problemática desde diferentes ejes y proponer una forma de intervención tendiente a la restitución de derechos vulnerados o amenazados.

Cabe destacar que esta evaluación puede ser grupal o individual así como también presencial o domiciliaria, ello dependiendo de devenir de calendario académico, feriados y posibles medidas de gremiales del claustro docente.

6°- 9° encuentro: reflexión y supervisión de la PPS.

10° encuentro: evaluación final, oral y compartida de la PPS, en el EPS. No acreditable como parte de la evaluación de la cursada de la asignatura.

PPS

1° encuentro: presentación de la institución y de los/las referentes institucionales y/o de práctica. Delimitación de la PPS (actividades a desarrollar, días y horarios).

2° a 4° encuentro: desarrollo de la PPS de acuerdo a lo pautado con la institución.

5° encuentro: Cierre y evaluación de la experiencia de la PPS entre los/las estudiantes y los/las referentes institucionales y/ o de práctica.

Áreas de PPS

Las PPS se viene realizando en diversos ámbitos de trabajo del/de la psicólogo/a en el ámbito de lo forense. Dichos ámbitos van desde los más tradicionales hasta los denominados emergentes. No son los únicos posibles ni siempre están en ambos cuatrimestres.

Algunos de ellos son:

- Sistema Penal: Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB): Alcaldías Departamentales de La Plata (N.º 1 y N.º 3), Unidades Penales 9 (Programa para Jóvenes Adultos), 10, 34, 45 Anexo Mujeres (Gabinete Psiquiátrico Forense) 33, 8 (Mujeres y Mujeres Madres) entre otras, Dirección de Antropología Criminal (Jefatura del SPB).
- Sistema de Protección y Promoción de Derechos de los Niños y Adolescentes: Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires: Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (Centro "El Castillito", Centro "Copa", Centro Cerrado "Almafuerte")

- Sistema de Protección y Promoción de Derechos de los Niños y Adolescentes: Servicio Local de la Municipalidad de Magdalena y Servicios Locales de la Municipalidad de La Plata (La Plata, Los Hornos, Villa Elisa, City Bell, Tolosa).
- Derechos Sexuales y Reproductivos y Violencia de Género: Ministerio de Seguridad, Dirección de Violencia de Género (Comisarías de la Mujer de La Plata, Berisso, Ensenada y Berazategui)
- Salud Mental y Derechos Humanos: Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires: Subsecretaría de Salud Mental y Atención de las Adicciones, Región Sanitaria XI (CPA de Ensenada, Centro Integrado de Salud Mental y Adicciones de Berisso, Programa Regional Interdisciplinario de enlace Comunitario - City Bell y La Plata-); Dirección Provincial de Hospitales (Hospital Reencuentro, Hospital "Dr. Alejandro Korn"- Servicio de Externación: Centro de Día "Dr. E. Pichón Riviere, Centro de Salud Mental Comunitaria "Franco Basaglia" y Casa de Pre-alta)

Bibliografía para las PPS

Cabe destacar que no hay un orden preestablecido de temas a trabajar, dando lugar a que cada docente organice la lectura y trabajo según la dinámica grupal de cada EPS.

1. Normativas generales, para todas las áreas.

- ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ONU (1989) Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Constitución Nacional de la República Argentina (Especialmente art. 75. inc. 22).
- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires: (1989) Código de Ética.
- Ley Provincial 10306 de Ejercicio Profesional de la Psicología de la Prov. de Bs. As.
- Ley Nacional 23.277 de Ejercicio Profesional de la Psicología en la Rep. Argentina.
- Ley Nacional 26657 de Protección del Derecho a la Salud Mental.

Complementaria

- Código Civil y Comercial de la Nación.

2. Área Salud Mental y Derechos Humanos.

- Declaración de Caracas. Conferencia Regional para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los Sistemas Locales de Salud. OPS/OMS

- Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental. Asamblea General. Naciones Unidas - Resolución N° 119. 46 Sesión. 1991.
- Ley Nacional 26657 de Protección del derecho a la Salud Mental.
- Faraone, Silvia (2012): El acontecimiento de la ley nacional de salud mental. Los debates en torno a su sanción. En Revista "Debate Público. Reflexión de Trabajo Social". Año 2 N° 4. Págs. 47-61. Versión digital.

Complementaria

- Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Personas con Discapacidad Mental (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Santiago de Chile, 4 de abril de 2001, aprobado por la Comisión en su 111º Período de extraordinario de Sesiones).
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (ONU)
- CELS: (2008) Vidas arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos.
- Angelini, S.- Paladino, E. - Urios, R. (2014): Análisis de la Ley Nacional de Salud Mental. Ficha de cátedra.

3. Niñez y Juventud

3.1 Protección de la Infancia.

- Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley Provincial 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.
- Grupo Jauretche (2010): Sobre la Ley de Promoción y Protección Integral de Derechos de la Niñez , la Adolescencia y la Juventud a seis años de su sanción y tres años de su plena vigencia. <http://grupojauretche1.blogspot.com.ar/2010/12/1-sobre-la-ley-de-promocion-y.html>. **Último acceso 28/3/2017.**

Complementaria

- Ley Nacional 24779 de Adopción.
- Ley Provincial 14528 de Adopción.
- Código Civil y Comercial de la Nación.

3.2 Jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

- Reglas de Beijing (ONU)
- Reglas de Riad (ONU)
- Reglas de la Habana (ONU)

- Ley Provincial 13.634 Principios generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del niño.
- María Celeste Leonardi (2014): *Justicia penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires*. En Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. U.N.L.P. 2014. Págs 148-161. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43587/Documento_completo.pdf?sequence=1. último acceso 28/03/2018.

Complementaria

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de Libertad (Tokyo).

4. Sistema Penal

- Ley Provincial 12259 de Ejecución Penal.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de Naciones Unidas (ONU)

Complementaria

- Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica-(OEA)
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (ONU)
- Corte Suprema de la Nación (2005): Verbitsky, H s/ hábeas corpus (Fallo Vertvisky).

5. Prevención de la Violencia de Género

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención De Belem Do Pará-(OEA)
- Ley Nacional 26.485. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Complementaria

- Ley Nacional N° 24417 de Protección contra la Violencia Familiar y Decreto reglamentario N° 235/96.
- Ley Provincial 12569 de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires y reglamentación.

Para la elaboración del Informe final deberá tenerse en cuenta la bibliografía referida al marco normativo del ejercicio profesional de la Psicología como así

también aquella otra referida al área específica vinculada con la institución donde se desarrolló la PPS, tanto la obligatoria como la complementaria, se haya podido trabajar o no en el EPS.

Cabe mencionar que la bibliografía del EPS se encuentra en su totalidad disponible en internet.

EPS

Sobre cada área el/la docente a cargo del EPS o el acompañamiento podrá sugerir la lectura o relectura de bibliografía específica de las unidades temáticas tanto de los teóricos como de los trabajos prácticos.

A su vez se recomiendan las siguientes lecturas:

- Bleger, J. (1998): *El grupo como institución y el grupo en las instituciones*. En Blejer, J. (1998): *Temas de Psicología (Entrevistas y grupos)*. Nueva Visión Buenos Aires, págs. 87-104.
- Ulloa, F (1973): *Grupo de reflexión y ámbito institucional en programas de promoción y prevención de la salud*. En Grimson, W.R, comp., (1973): *Nuevas perspectivas en salud mental. Instituciones y problemas*. Nueva Visión. Buenos Aires. Págs. 119-137.
- Stolkiner, A. (1999): *La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas*. Recuperado de <http://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm> (último acceso 20/3/2017).
- Stolkiner, A. (2005): *Interdisciplina y Salud Mental*. Recuperado de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/unidad1/subunidad_1_3/stolkiner_interdisciplina_salud_mental.pdf (Último Acceso 20/3/2017).

Acompañamiento institucional

El JTP junto a los/las docentes encargados/as de las PPS realizarán un acompañamiento con los diferentes grupos de estudiantes a las instituciones o espacios donde realicen las PPS. Dado la cantidad de estudiantes inscriptos en la asignatura y de instituciones donde realizar las prácticas, no es posible una presencia permanente de este grupo de docentes (4). Por ello, está pensado que al menos una vez estén acompañados por alguno/a de los/las docentes en su visita a la institución.

Espacios de consulta

Durante ambos cuatrimestre el equipo docente dedicado a las PPS, dispondrá de espacios de consulta virtuales (e-mail: jpt.pps.psicoforense@gmail.com) y presenciales (ver horario de consulta en cartelera). Ello para resolver situaciones vinculadas a las PPS y para apoyo en la elaboración de los informes finales.

Dichos espacios estarán a cargo del JTP de las PPS y podrá ser acompañado por los/las auxiliares destinados/as a esta actividad.

6.3 EVALUACION DE LAS PPS

Para aprobar la instancia de las PPS de la materia Psicología Forense el/la estudiante deberá reunir los siguientes requisitos:

1- Asistencia:

- Talleres: los cursantes deberán asistir al menos al 85 % de los Talleres (8/10).
- Encuentros en las Instituciones: los estudiantes deberán asistir al menos 4 de 5 encuentros institucionales, entregando al cabo de cada Encuentro un informe parcial de cada visita, que contará como presente de la actividad.

2- Aprobar la Evaluación previa a la concurrencia a las Instituciones.

3- Elaborar y aprobar un Informe Final sobre las PPS.

7. RECURSOS DIDÁCTICOS

Para alcanzar los objetivos pedagógicos propuestos la Cátedra podrá disponer de los siguientes recursos didácticos:

- Clase Magistral.
 - Lectura y comentario de textos.
 - Power Point para el desarrollo de las unidades del Programa y mostración del material de test.
 - Fichas técnicas o documentos de trabajo para el estudio de diferentes unidades del Programa.
 - Instrucción y supervisión de prácticas profesionales supervisadas.
 - Entrevistas supervisadas.
 - Películas, vídeos.
 - Ateneos
 - Participación de Invitados/as, con trayectoria en ámbitos del ejercicio profesional de la Psicología Forense.
 - Asistencia a eventos académicos, charlas, jornadas, etc.
-

8. REGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Los/las estudiantes que cursen esta asignatura podrán optar entre dos modalidades de promoción, de acuerdo al "Régimen de Enseñanza y Promoción" vigente en esta Facultad. Para ello deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Promoción con evaluación parcial y examen final.

Para aprobar el curso lectivo los/las estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia obligatoria (85%) a las clases prácticas dictadas por el personal docente auxiliar.

- Asistencia obligatoria (85%) a los espacios de preparación y supervisión de las prácticas profesionales (EPS) a cargo del personal docente auxiliar.
- Aprobación de dos evaluaciones parciales de las clases prácticas que se tomarán en el curso del semestre.
- Aprobación de evaluaciones de la preparación previa de las PPS.
- Aprobación de informe final de las PPS.

Promoción sin examen final.

La modalidad de Promoción sin examen final se inscribe en lo pautado por el Régimen de Enseñanza y Promoción en su artículo 42 opción 3A, vale decir que toda instancia de evaluación tiene su correspondiente examen recuperatorio.

Para aprobar la Promoción sin examen final los/las estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia obligatoria (85%) a uno de los teóricos dictados por el Profesor Titular o el Profesor Adjunto, que incluirán la asistencia a Ateneos o presentaciones sobre intervenciones en Psicología Forense y elaboración de informes respectivos, con la participación de profesionales invitados.
- Asistencia obligatoria (85%) a las clases prácticas dictadas por el personal docente auxiliar.
- Asistencia obligatoria (85%) a los Espacios de Preparación y Supervisión de las prácticas profesionales (EPS) a cargo del personal docente auxiliar.
- Asistencia a actividades o instancias referidas a juicios por delitos de Lesa Humanidad, sitios de Memoria y/o juicios por delitos ordinarios, con entrega de informe correspondiente.

Evaluaciones

- Aprobación de dos evaluaciones parciales de las clases prácticas, o su correspondiente recuperatorio, con nota 6 (seis) o más, que se tomarán en el curso del cuatrimestre.
- Aprobación de evaluaciones de la preparación previa de las PPS con nota 6 (seis) o más, o su correspondiente recuperatorio.
- Aprobación de informe final de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) o su correspondiente recuperatorio, con nota 6 (seis) o más.
- Aprobación de evaluación escrita sobre contenidos de las clases teóricas dictadas por el Profesor Titular y el Profesor Adjunto con nota 6 (seis) o más, o su correspondiente recuperatorio. Se tomará en la mesa de examen del mes de Agosto para los cursantes en el primer cuatrimestre, y en la mesa de examen de Diciembre para los cursantes en el segundo cuatrimestre.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen de Enseñanza y Promoción la aprobación de las instancias de evaluación correspondientes a la modalidad Promoción sin examen final, con nota menor a 6 (seis) dará derecho a recuperación. La recuperación de las evaluaciones de los Trabajos Prácticos y del Espacio de Preparación y Supervisión de las prácticas profesionales se llevará a cabo en modalidad escrita y en las fechas previstas por el cronograma de la Cátedra para las instancias de recuperación de aquellos/as estudiantes que se encuentran cursando la materia en el régimen de Promoción con examen final.

La recuperación de la evaluación escrita sobre contenidos de las clases teóricas dictadas por el Profesor Titular y el Profesor Adjunto se tomará en la mesa de examen del mes de septiembre, para los cursantes del primer cuatrimestre, y en la mesa del mes de Febrero del año siguiente inmediato para los cursantes del segundo cuatrimestre.

Para cursar la materia bajo la modalidad Promoción sin examen final las materias correlativas deberán estar aprobadas al finalizar el turno de Exámenes Finales correspondiente al mes de Mayo: es decir aprobadas las materias correspondientes a 4º Año y las materias Psicodiagnóstico y Psicología Preventiva de 5to. año.

Criterios de Evaluación

Serán seis los elementos de juicio a tener en cuenta en cada evaluación:

- a) **Precisión conceptual**, claridad y pertinencia en el uso de los términos básicos de la materia y comprensión del tema.
 - b) **Incorporación** de terminología científica específica.
 - c) **Articulación** entre los distintos conceptos y temas de la materia.
 - d) **Recorrido personal** realizado con el material bibliográfico, para abordar las unidades trabajadas.
 - e) **Aplicación a la práctica forense** y la realidad actual de los conceptos de la materia.
 - f) **Análisis crítico** acerca de nuestro lugar como trabajadores/as en el campo forense respecto al Control Social, y **revisión del rol profesional** en la relación Universidad-Realidad Profesional, formulando propuestas alternativas y superadoras.
-

9. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Las normativas vigentes estipulan los siguientes requisitos para los cursos:

1. El estudiante que desee cursar como regular una asignatura deberá tener aprobada, **al inscribirse**, la cursada de la correlativa previa.
2. Para cursar la **tercera correlativa** (es decir la materia del año académico actual), el estudiante deberá tener aprobado el examen final de la primera correlativa (en los turnos de exámenes que se especifiquen desde la Secretaría Académica de la Facultad)
3. Para el caso de esta asignatura deben tenerse aprobadas las cursadas de las siguientes materias: Psicodiagnóstico - Psicología Preventiva.

Finales rendidos: Psicopatología I - Psicopatología II - Fundamentos, Técnicas e Instrumentos de la Exploración Psicológica II - Psicología Institucional.

4. Para rendir el final de la asignatura deben a su vez aprobarse los finales de Psicodiagnóstico - Psicología Preventiva.
-

Firma y Aclaración del Profesor Titular